



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 200-2009-C/PP

San Miguel de Piura, 1 de junio de 2009

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 Es copia auténtica del original que ha tenido
 a fe con el cual ha contratado

15 JUN 2009

Yrina Sobrino Barrientos
 H.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
 FEGATARIO INTERNO

Visto, el Dictamen Nº 049-2009-CEYA/MPP, de fecha 29 de mayo de 2009, emitido por la Comisión de Economía y Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficios Nº 048 y 085-2009-FP/PD el Presidente de la Fundación Piura, solicita a esta Municipalidad apruebe la Partida de S/.564,000.00 (Quinientos sesenta y cuatro mil y 00/100 nuevos soles) que cubrirían los gastos de Marzo a Agosto, para el funcionamiento de la Orquesta Sinfónica Municipal de Piura, siendo la propuesta: 60% lo cubre la Municipalidad Provincial de Piura y el 40% con recursos que capte la Fundación Piura

Que, con Informe Nº 0182-2009-Ofic.Ppto/MPP, la Jefa de la Oficina de Presupuesto, indica que con respecto a los Saldos de Balance del presente año, se ha determinado que no existe disponibilidad presupuestal para atender solicitado por el Presidente de la Fundación Piura, no existiendo disponibilidad presupuestal para atender el monto de S/.564,000.00 (Quinientos sesenta y cuatro mil y 00/100 nuevos soles) solicitado;

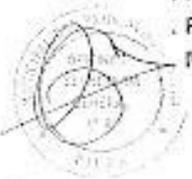


Que, con Informe Nº 064-2009-GM/MPP, la Gerente Municipal hace conocer que se convocó a una reunión con los funcionarios municipales, para tratar lo solicitado por el Presidente de la Fundación Piura, en la cual se concluyó que la Municipalidad Provincial de Piura podría apoyar con el monto ascendente a S/.82,325.00 (Ochenta y dos mil trescientos veinticinco y 00/100 nuevos soles) del requerimiento efectuado, que equivale a un mes de funcionamiento (mes de abril 2009), así como efectuar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para lograr que un porcentaje de las utilidades de la CMAC Piura puedan destinarse a gastos corrientes, como es lo solicitado por el Presidente de la Fundación Piura.



Que, con Informe Nº 358-2009-MPP/Ofic.Ppto. la Jefa de la Oficina de Presupuesto indica que de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con la Gerencia de Administración, se ha efectuado la habilitación de la Partida Presupuestal por el monto de S/.82,325.00 (Ochenta y dos mil trescientos veinticinco y 00/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:

- . Actividad: Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales
- . Secuencia Funcional 0150
- . Dependencia: Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación
- . Partida Presupuestal: 2.5.2.1.1.4 – A Fondos Públicos
- . Financiamiento: Rubro 08: Impuestos Municipales
- . Monto S/. 82,325.00 (Ochenta y dos mil trescientos veinticinco y 00/100 nuevos soles)



Que, con Oficio N° 105-2009-FP/PD el Presidente de la Fundación Piura indica que la Orquesta Sinfónica Municipal de Piura, inicio sus actividades el 02 de marzo y a la fecha prácticamente han trabajado 03 meses, sin conocer cuál será el apoyo municipal, siendo los compromisos de pagos los siguientes:

- Cancelar el préstamo a la CMAC Piura de S/.80,480.00 más intereses que sirvió para cancelar el mes de marzo, cuyo vencimiento es el 05 de Junio.
- Cancelar el mes de abril cuyo monto es de S/.82,325.00
- Cancelar el mes de mayo cuyo monto asciende a S/.79,000.00, sólo para cancelar a la OSMP y Coro de Adultos.

Señala que el pago puede ser en forma directa, o ser transferidos a la Fundación Piura, con cargo a dar cuenta mensual.

Que, con Informe N° 944-2009-GAJ/MPP el Gerente de Asesoría Jurídica opina que corresponde al Pleno del Concejo aprobar el apoyo solicitado por la Fundación Piura, de conformidad con el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debiendo la Comisión emitir el dictamen correspondiente;

Que, con Dictamen N° 049-2009-CEYA/MPP, de fecha 29 de mayo de 2009, la Comisión de Economía y Administración, eleva la solicitud del Presidente de la Fundación Piura, para que se considere en la próxima Sesión de Concejo, previa sustentación de la Gerente de Planificación y Desarrollo y de la Jefe de la Oficina de Presupuesto y se busque una alternativa de solución, a fin de que se cancelen los compromisos asumidos por la Fundación Piura;

Que, contemplada la solicitud del Presidente de la Fundación Piura, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de junio de 2009, después de un amplio debate se acordó apoyar a la Fundación Piura; en consecuencia, aprobar la transferencia de recursos financieros, por la suma de S/. 82,325.00 (Ochenta y dos mil trescientos veinticinco y 00/100 nuevos soles) conforme se indica en el Informe N° 358-2009-MPP/Ofic.Ppto.; y, que mientras se trabaje el tema legal, referido al cambio de Directiva del Ministerio de Economía y Finanzas, se vea la posibilidad de apoyar a la Fundación Piura;

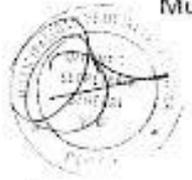
Que, En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apoyar a la Fundación Piura; en consecuencia, aprobar la transferencia de recursos financieros, a favor de la Fundación Piura por la suma de S/. 82,325.00 (Ochenta y dos mil trescientos veinticinco y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ver la posibilidad de que mientras se trabaje el tema legal, referido al cambio de Directiva ante el Ministerio de Economía y Finanzas, se vea la posibilidad de seguir apoyando a la Fundación Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Educación, Cultura, ~~Deporte y Recreación,~~



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he controlado
15 JUN 2009
Yrma Sobrino Barrientos
N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIA

Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la Fundación Piura, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Custagüino
SECRETARÍA



+